



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente expediente, informando que la Operadora de insolvencia de la Notaría Primera del Círculo de Manizales presenta memorial solicitando el retiro del trámite de liquidación patrimonial del deudor Héctor Alirio Román Vásquez, argumentando que dicho proceso ya había sido enviado en días anteriores a la oficina de Reparto y admitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, habiéndose radicado por error por segunda vez.

Manizales, 29 de julio de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2022-00469-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y a la solicitud realizada por la operadora de insolvencia del deudor Héctor Alirio Román Vásquez, se acepta el RETIRO del presente trámite de insolvencia de persona Natural no comerciante, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte actora, pues ante las actuales circunstancias que se viven, el mismo fue presentado de forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

AG

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f649ed37eea55b4c11f90ac53ab91cba749c1ac2a80df8ffde5fd160632dc5**

Documento generado en 01/08/2022 04:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>